



Ahora EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • SÁBADO 11 DE OCTUBRE DE 2025 • AÑO 5 • N° 1.624 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 16 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

CUESTIONÓ EL FRENO A LOS CONTRATOS POR PARTE DE LA OPOSICIÓN EN LA ASAMBLEA

Arce advierte que Bolivia puede **perder oportunidades en el mercado del litio** y la inversión de **\$us 2.000 MM**

• "La Asamblea Legislativa y algunos malos bolivianos no entienden que uno hace las cosas por el bien del país y (ellos) anteponen sus propios intereses", lamentó el Presidente. Señaló que los contratos tienen el objetivo de ubicar a Uyuni en el sitio que le corresponde.

P.3



LUCHO AFIRMA QUE LAS OBRAS GENERAN EMPLEO Y BENEFICIAN A MILES DE FAMILIAS

El Gobierno entrega redes eléctricas, viviendas, riego, escuelas y mercados por el Bicentenario

P.8-9

Comisión del Senado rechaza el proyecto de ley que suspendía a los vocales del TSE y amenazaba el balotaje

P.2

La ATT bloqueó 13.460 líneas telefónicas y dispositivos implicados en estafas digitales

P.5

El INE reporta que **el parque automotor** registrado en el territorio llega a 2.583.283 vehículos

P.6

Política

ASAMBLEÍSTAS ASEGURAN QUE ESTÁ AL MARGEN DE LA CPE

Por unanimidad, comisión rechaza proyecto de ley para suspender a los vocales del TSE

El senador androniquista Benjamín Vargas presentó la propuesta que también ponía en riesgo la realización del balotaje del 19 de octubre.



Vista del pleno de la Cámara de Senadores durante una sesión.

• Ahora El Pueblo

Por unanimidad, la Comisión de Constitución del Senado rechazó el proyecto de ley del senador androniquista Benjamín Vargas que proponía suspender el mandato de los vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y amenazaba el balotaje del 19 de octubre.

La decisión fue asumida luego de que el presidente Luis Arce, el miércoles, denunciara que esta iniciativa era parte de una estrategia para socavar la democracia, porque se pretendía inviabilizar la realización

de la segunda vuelta electoral entre Rodrigo Paz (PDC) y Jorge Quiroga (Libre).

PROYECTO ARCHIVADO

El senador evista Adolfo Flores manifestó que el informe de rechazo será remitido al pleno de la Cámara de Senadores, para que se archive el proyecto de ley.

“Se rechazó el proyecto de ley del senador Pedro Benjamín Vargas de suspender a los vocales del Tribunal Electoral y prorrogar al presidente (Luis) Arce como a la Asamblea Legislativa, por lo tanto, ya no existe ningún tipo de peligro y debe ratificar esto el pleno del Senado”, explicó en conferencia de prensa.

Argumentó que la iniciativa estaba al margen de la Constitución porque la Asamblea no puede *ipso facto* suspender a un vocal designado.

Según Flores, los vocales deben ser procesados “legalmente por la vía penal, ordinaria” y “deben escucharse sus argumentos y si hay las pruebas, como que las hay, las hay, deben ir a la cárcel, pero no puede suspender la Asamblea *ipso facto*”.

Aún rechazada, la iniciativa debe pasar al pleno del Senado para que en esta instancia se ratifique la decisión y se ordene su archivo.

“Cualquier presentación, cualquier situación (que se plantee) tiene que ser una ley modificada, esa ya (fue) rechazada”, enfatizó.

Presentado en septiembre por Vargas, el proyecto de ley 307/20224-2025 establece en su artículo único: “Se suspende de forma temporal las funciones de los vocales (titulares y suplentes) del Tribunal Supremo Electoral, designados en fecha 19 de diciembre de 2019 por la Asamblea Legislativa Plurinacional conforme el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 018 de 16 de junio de 2010”.

TSE EMITE RESTRICCIONES PARA LA SEGUNDA VUELTA

El silencio electoral para el balotaje rige desde el jueves 16 de octubre

• Zaida Ramos

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) emitió una resolución que establece las restricciones para el día del balotaje y también para las jornadas previas. Entre estas medidas se establece que desde el jueves 16 de octubre rige el silencio electoral, la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas, entre otras.

El Órgano Electoral emitió la resolución TSE-RSP-ADM N° 422/2025, aprobada en Sala Plena, que fija las fechas y alcances de las restricciones, cuyo objetivo es garantizar el orden público, la transparencia y el normal desarrollo

de la segunda vuelta electoral del 19 de octubre.

La vocal del Tribunal Electoral Departamental (TED) de Chuquisaca, Ximena Camacho, informó sobre la emisión de la citada resolución y remarcó que estas medidas regirán antes, durante y después del balotaje y que tienen pleno respaldo en la normativa vigente, particularmente en la Ley del Órgano Electoral (018) y la Ley del Régimen Electoral (026), que faculta a asumir el control de la fuerza pública y a dictar medidas necesarias para preservar el orden durante el proceso electoral.

RESTRICCIONES

“Entre las restricciones establecidas en la normativa electoral está la prohibición de la realización de propa-

“Entre las restricciones está la prohibición de la realización de propaganda electoral, el consumo de bebidas alcohólicas y la portación de armas”.

Ximena Camacho

Vocal del TED
Chuquisaca



Dos efectivos policiales en el control a un vehículo en los comicios del 17 de agosto.

ganda electoral, el consumo de bebidas alcohólicas, la portación de armas, la realización de reuniones o espectáculos públicos, así como el traslado de electores. Además, durante la jornada de

votación regirá la restricción vehicular”, dijo Camacho.

Según la resolución, está prohibida la propaganda electoral desde las 00.00 del jueves 16 hasta las 18.00 del domingo 19 de octubre.

Política

// FOTO: CAPTURA



Conferencia de YPFB.

Caso YPFB: piden investigar y no hacer "show político"

• Ahora El Pueblo

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, pidió evitar un "show político" y espera que se investigue de forma transparente el presunto caso de contrabando que involucra al presidente de YPFB, contra quien se emitió una orden de aprehensión.

"Esperamos una investigación transparente y evitar que se genere show político", recalzó la ministra, reportó DTV.

Prada negó que haya contrabando o daño económico al Estado, y aseguró que las operaciones observadas corresponden a exportaciones de gas debidamente autorizadas por normativas vigentes.

La noche del jueves, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) defendió la legalidad de la exportación de gas a Brasil por Yacuiba (Tarija) y negó que se hubieran cometido ilegalidades, como dos exfuncionarios de la Aduana arguyeron al presentar una demanda contra el presidente de la estatal petrolera, Armin Dorgathen.

YPFB, en una conferencia conjunta con la presidenta de la Aduana Nacional y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), rechazó las acusaciones.

La titular de la Aduana, Karina Serrudo, dijo que la denuncia es una "represalia", "venganza sin sentido" contra YPFB.

DEBIDO AL SABOTAJE DE LOS OPOSITORES EN EL LEGISLATIVO

Lucho asegura que Bolivia puede perder la oportunidad de generar recursos con el litio

Arce lamentó que se hayan adoptado decisiones en contra del desarrollo de Uyuni.

• Mónica Huancollo

Debido al sabotaje y rechazo de los contratos del litio de parte de los opositores en la Asamblea Legislativa, el presidente Luis Arce dijo que Bolivia puede perder la gran oportunidad de generar recursos económicos con el mineral, como los \$us 2.000 millones de inversión para Potosí.

"La economía es un tema de tiempos y si no se hace oportunamente, perdemos la gran oportunidad (...) Tengo el temor (...) de que vamos a perder la gran oportunidad por el litio", alertó Arce desde Uyuni, Potosí, donde entregó la ampliación de la Planta Solar.

Diputados opositores de Comunidad Ciudadana (CC) ahora de la alianza Libre, como Lissa Claros, y del evismo rechazaron debatir los contratos de Uranium One Group y Hong Kong CBC para la construcción de plantas

// FOTO: PRESIDENCIA



El presidente Luis Arce en Uyuni, Potosí.

industriales con tecnología de extracción directa de litio (EDL) en el salar de Uyuni.

El presidente Arce lamentó que se hayan tomado "decisiones que van a obstaculizar el desarrollo de Uyuni".

Detalló que estos dos contratos iban a generar empleo e inyectar una inversión de

\$us 2.000 millones para mejorar la calidad de vida de los uyunenses. De acuerdo con el Ministerio de Hidrocarburos, con los contratos se preveía la generación de más de 1.000 empleos directos, un incremento significativo en ingresos fiscales y regalías, y un impulso al desarrollo de

programas sociales en salud y educación en Potosí.

"Imagínense ustedes lo que estamos perdiendo", lamentó el mandatario.

No solo se pierde inversión y empleo, remarcó que también se desaprovecha la gran oportunidad de generar recursos para Bolivia con la industrialización del litio en el departamento de Potosí.

Explicó que en estos momentos los países desarrollados tomaron la decisión de acelerar el cambio energético en el mundo, por lo tanto el precio del litio va a subir en los próximos años.

"Cuando esté subiendo, nosotros no vamos a estar produciendo porque no tenemos los contratos ni las plantas produciendo", advirtió.

El Jefe de Estado expresó su temor porque, debido a la paralización de los contratos en la Asamblea Legislativa, Bolivia no tendrá aún "el producto final y no aprovechará el alza de los precios".

• Mónica Huancollo

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, aseguró que se cuidó la democracia en estos cinco años, pese al asedio político y económico de una "minoría" que intenta sabotearla, por "ambiciones políticas y de poder".

"A todos aquellos que están con el plan de prorrogarse, que tratan de hacer maniobras que después pueden traer consecuencias de convulsión (...) desde La Guardia les decimos No a aquellas personas que quieren dar un golpe a la democracia", enfatizó la ministra durante la entrega de viviendas en el municipio cruceño de la Guardia.

LA MINISTRA DIJO QUE SE PROTEGIERON LAS POLÍTICAS SOCIALES

Prada afirma que se cuidó la democracia ante la "minoría" que trata de sabotearla

Bolivia conmemoró ayer 43 años de democracia. Prada aseveró que se cuidó este proceso pese al "asedio político" que enfrentó el gobierno del presidente Luis Arce.

Resaltó que tal es así que el 8 de noviembre se dará una transición histórica que no vivió el país en 28 años, que es la entrega del mando electo por voto popular a otro elegido por voluntad del pueblo.

Prada también reprochó el sabotaje económico, que imposibilitó la importación de

combustibles. Sin embargo, aseguró que se cuidaron las políticas sociales y económicas como la subvención de hidrocarburos y otros programas en favor del pueblo boliviano, aunque no se tuvieron los recursos suficientes.

"Pese a no contar con los recursos se dio paso a un salto cualitativo con la industrialización. Por eso

nos vamos a ir con la frente en alto, diciendo 'misión cumplida'", sostuvo.



María Nela Prada

"Seguramente hemos cometido errores, pero pese a eso se cuidaron la democracia y las políticas sociales para el pueblo", dijo.

Prada aseguró que el Gobierno no tiene intención de prorrogar su gestión y que entregará el mando el 8 de noviembre.

Política

SON DATOS EN PROMEDIO, PERO PODRÍAN SER MÁS

Anualmente, 100 niños quedan en la orfandad por feminicidios; un proyecto busca protegerlos

La Comisión de Derechos Humanos de Diputados aprobó la propuesta y organizaciones, como la Fundación Voces Libres, piden su tratamiento.

• **Mónica Huancollo**

Se estima que en Bolivia cada año al menos 100 niños, niñas y adolescentes quedan en la orfandad por hechos de feminicidio, razón por la que un proyecto de ley busca otorgarles siete beneficios, como un bono de Bs 500. La propuesta fue aprobada en la Comisión de Derechos Humanos de Diputados.

El proyecto se denomina Protección Integral y Reparación para Hijos e Hijos Huérfanos Víctimas de Feminicidio y busca brindar atención integral y protección social a menores de edad que quedaron en situación de orfandad como consecuencia de hechos de la violencia extrema que sufrieron sus madres.



Betty Yañiquez

SITUACIÓN

Hace una semana cinco niños quedaron en la orfandad en la ciudad de El Alto. Su madre fue hallada sin vida. El principal sospechoso de su muerte es su esposo, quien ya fue aprehendido por la Policía.

Según el Observatorio de Género de la Coordinadora de la Mujer, los hijos que pierden a sus madres por feminicidio “son las víctimas colaterales de la forma más extrema de violencia en razón de género”.

Se estima que en Bolivia, por año, quedan en la orfandad al menos 100 niños, niñas y adolescentes debido a este delito que involucra, principalmente, a los cónyuges.

Datos del Comité de Género del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional, recopilados y anexados en el proyecto de ley en mención, develan que en siete años (de 2016 al 2022) más de 608 niños, niñas y adolescentes se quedaron en la orfandad.

Aunque datos de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) estiman que son más de 1.000 víctimas colaterales del feminicidio.

El Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatricialización (Sepmud) reportó que de enero a mayo, de este año, 30 niños, niñas y adolescentes que estaban al cuidado de sus madres, quedaron en la orfandad por feminicidio.

BENEFICIOS

El proyecto de ley de Protección Integral y Reparación para Hijos e Hijos Huérfanos Víctimas de Feminicidio dispone siete medidas de protección integral para evitar que se deje en el abandono a los hijos de las víctimas de la violencia extrema.

Estas medidas son un (1) bono mensual de Bs 500 que saldrá del Tesoro General del Estado (TGE) y de otras organizaciones no gubernamentales; (2) también recibirán

paquetes alimentarios, (3) atención psicológica gratuita, (4) vivienda digna, (5) acceso a salud y educación, (6) asistencia legal sin costo y (7) protección de los bienes materiales sucesorios, para el beneficio de los hijos.

La diputada Betty Yañiquez (MAS-IPSP), proyectista de esta iniciativa, explicó que los niños o adolescentes en la orfandad recibirán estos beneficios una vez que inicie el proceso de investigación.

En el caso del bono, la edad límite es hasta los 18 años, pero si los hijos estudian en la universidad, el beneficio se prolongará hasta los 25 años.

Esta propuesta es apoyada por organizaciones como Fundación Voces Libres, que pidieron a la presidencia de la Cámara de Diputados tratar esta norma la próxima semana.

La necesidad es urgente, debido a que el Ministerio Público registró 62 feminicidios hasta la fecha.



Marcha con ataúdes contra los feminicidios.

// FOTO: ARCHIVO

• **Ahora El Pueblo**

El minero Mario Argollo, de la empresa Huanuni, fue elegido como nuevo secretario ejecutivo de la Central Obrera Boliviana (COB) en reemplazo de Juan Carlos Huarachi, quien dirigió el ente matriz desde 2018 hasta el 8 de octubre de este año.

La elección se llevó a cabo en el XVIII Congreso de la COB que se realizó en la ciudad de Cobija, Pando. “El sector minero ha definido y

FUE ELEGIDO EN EL XVIII CONGRESO REALIZADO EN PANDO

Luego de siete años, la COB tiene un nuevo líder minero de Huanuni

ha recaído en la cabeza de Mario Argollo. Estamos a la espera de la plenaria donde todos los trabajadores vamos a definir cuál va a ser la estructura de la Central Obrera Boliviana”, confirmó Kiefer Venique, ejecutivo de la Central Obrera Departamental (COD) Pando a Fides Cobija.

Argollo obtuvo el respaldo de 79 votos, frente a los 41 que logró alcanzar Joaquín Mamani, quien fue postulado por los trabajadores de la Empresa Minera Colquiri.

HUARACHI DEJA EL CARGO

En tanto, Juan Carlos Huarachi, quien fue elec-

to en febrero de 2018, dejó el cargo luego de más de siete años. Antes del congreso de la Central Obrera Boliviana, aseguró que no se aferraba al cargo, pese a los cuestionamientos de su permanencia en el ente matriz de los trabajadores y sectores sociales.



MARIO ARGOLLO, representante de la empresa minera Huanuni, es el nuevo ejecutivo de la COB.

Economía

• Angélica Villca

Desde la puesta en vigencia de la plataforma Bloquea la Estafa (2023), de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), fueron cortadas 13.400 líneas telefónicas y dispositivos vinculados con estafas digitales.

“Gracias al compromiso de la población, (más de) 13.400 líneas y dispositivos involucrados en estafas digitales ya fueron bloqueados”, comunicó la autoridad regulatoria del sector en una publicación en sus redes sociales.

OPERACIONES

La plataforma fue lanzada en mayo de 2023, con el objetivo de brindar herramientas de denuncia y seguimiento a dichos delitos. La herramienta digital permite a los usuarios de los servicios móviles de telecomunicaciones denunciar estafas digitales, logrando el bloqueo de la línea telefónica y la inhabilitación del equipo móvil.

Entre los datos principales, de la cifra total, 8.881 líneas fueron cortadas de manera definitiva, mientras que 10.326 equipos móviles (IMEI) también fueron inhabilitados por estar asociados a actividades fraudulentas.

Asimismo, en cuanto a las denuncias por operador de telecomunicaciones, un 69% corresponden a la empresa Telecel; 13%, a Nue-

DESDE LA VIGENCIA DE 'BLOQUEA LA ESTAFA', EN 2023

La ATT cortó 13.460 líneas telefónicas y dispositivos implicados en estafas

La autoridad del sector reiteró su llamado a la población a denunciar números sospechosos y proteger sus datos personales para evitar delitos digitales.

vatel; 14%, a Entel; y 4%, a operadores internacionales.

La ATT comunicó que tiene la premisa de prevención y lucha contra toda forma de estafa y fraude, y promueve la cultura del uso seguro y responsable de la red y las telecomunicaciones, por medio de actividades de difusión, concientización, socialización y capacitación a entidades públicas, privadas y población en general.

La autoridad regulatoria exhortó a la población a mantenerse alerta y no compartir datos personales ni códigos de verificación con desconocidos, recordando que las entidades financieras y públicas no solicitan información confidencial por teléfono ni redes sociales. Asimismo, recomendó verificar la autenticidad de los mensajes antes de realizar cualquier transacción o donación y denunciar cualquier intento de estafa en los centros de atención de los proveedores de servicio y a través de la plataforma: <https://bloquealaestafa.att.gob.bo/>.



// FOTO: ATT

EN ALIANZA CON LA EMPRESA RECUMET

Desde 2021, la AJ destruyó 7.947 máquinas y medios de juego ilegales decomisados

• Angélica Villca

La Autoridad del Juego informó que, desde 2021, mediante convenios con la firma Recumet se destruyeron 7.947 máquinas y medios de juego ilegales decomisados. Asimismo, se realizó el despacho de 542,05 kilos de residuos contaminantes al extranjero, reafirmando la responsabilidad con el cuidado del medioambiente.

El director de la AJ, Marco Antonio Sánchez, resaltó la importancia de destruir y asegurar que estas máquinas y medios de juego, que funcionaban en sitios sin una licencia de operaciones, no vuelvan al mercado.

“Esta destrucción también tiene que ser responsable con el medioambiente y, por eso, saludamos la labor de la empresa Recuperadora de Metales Bolivia SRL (Recumet), que hace un trabajo de separación de piezas y partes contaminantes, donde la AJ también participa activamente hasta su exportación al exterior”, explicó.

Según los datos, en el marco de un nuevo convenio firmado con Recumet ayer, la AJ hizo la entrega de 230 máquinas y medios de juego que

fueron decomisados en diferentes intervenciones a sitios ilegales para su correspondiente destrucción.

Entre otros datos, la AJ dio cuenta de que, desde noviembre de 2020 hasta ayer, se realizaron 302 intervenciones a sitios de juego ilegales y se decomisaron 2.148 medios de juego.

De la misma forma, se autorizaron 5.421 promociones empresariales y se entregaron premios en valor de Bs 2.790.671.387 en favor de la población (datos con corte hasta el 30 de septiembre de este año).

“La AJ continúa su lucha contra la ilegalidad en el marco de garantizar juegos justos, legales y transparentes”, acotó Sánchez.

// FOTO: AJ



Máquinas de juego decomisadas por la AJ.

Economía

• Angélica Villca

Con base en el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT), actualizados a septiembre de este año, el Instituto Nacional de Estadística (INE) reportó que a 2024 el parque automotor alcanzó a 2.583.283 vehículos, cantidad superior en 4,6% a la registrada un año antes.

Los datos fueron extraídos del último Boletín Estadístico del Parque Automotor difundido por el INE. La cifra representa un incremento de 4,6% con respecto a 2023, cuando se registraron 2.470.622 unidades.

REPORTE

De acuerdo con el informe, el 93,5% de los motorizados corresponde al servicio particular; el 5%, al servicio público; y el 1,5%, al servicio oficial. En términos absolutos, los vehículos particulares suman 2.415.991 unidades; los públicos, 128.250; y los oficiales, 39.042.

El crecimiento se explica principalmente por el aumento de los vehículos de uso particular, que aumentaron en 4,9% (113.267 unidades adicionales) respecto al año anterior.

En contraste, el parque de servicio público registró una leve caída de 0,9%, mientras que los vehículos oficiales crecieron en 1,6%.

MOTOCICLETAS LIDERAN

Por tipo de vehículo, las motocicletas continúan liderando el parque automotor nacional con 872.550 unidades, seguidas por vagonetas (648.966), automóviles (386.547) y camionetas (233.827). Estas cuatro categorías concentran más del 80% del total de vehículos en el país.

SEGÚN DATOS ACTUALIZADOS POR EL INE

El parque automotor registrado en Bolivia llega a 2.583.283 vehículos

El reporte corresponde a 2024. La cantidad total de los motorizados es superior en 4,6% a lo contabilizado en 2023, cuando alcanzó 2.470.622.

Asimismo, con relación a los departamentos, Santa Cruz se mantiene como el de mayor cantidad de vehículos registrados, con 937.799 unidades, equivalentes al 36,3% del total nacional. Le siguen La Paz (579.504 vehículos) y Cochabamba (542.145).

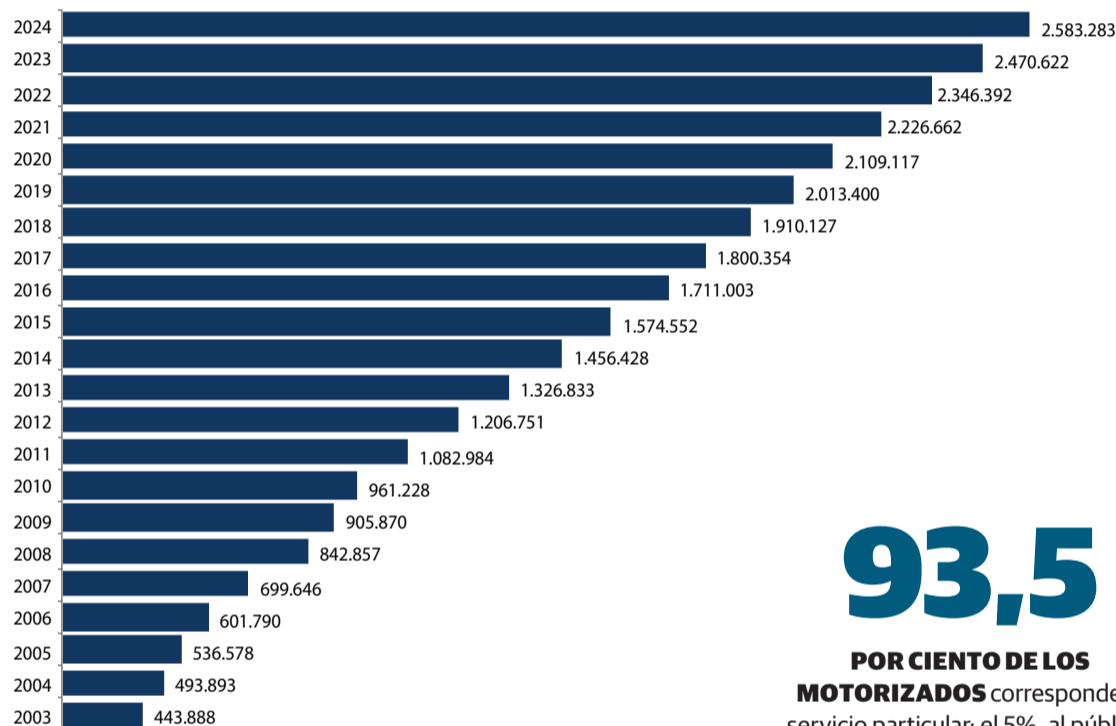
MODELOS

El informe también detalla que los vehículos modelo 2016-2020 representan el grupo más numeroso, con 492.641 unidades (19,1%), seguidos por los modelos 2011-2015 (472.086) y 2021-2025 (435.869).

El INE elaboró el boletín con información proporcionada por el RUAT, fuente oficial del registro vehicular del país. El documento destaca que las cifras "podrían tener leves diferencias debido al uso de todos los dígitos decimales en los cálculos".

Con esta información, Bolivia mantiene una tendencia sostenida de expansión del parque automotor durante las últimas dos décadas, pasando de 443.888 vehículos en 2003, a más de 2,5 millones en 2024, lo que refleja un crecimiento de la motorización y los desafíos asociados al transporte y la gestión urbana.

BOLIVIA: PARQUE AUTOMOTOR, 2003 – 2024
(En número de vehículos)



Fuente: Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT)
Instituto Nacional de Estadística

93,5

POR CIENTO DE LOS MOTORIZADOS corresponde al servicio particular; el 5%, al público; y el 1,5%, al servicio oficial.



Motorizados de diferente modelo, marca y tipo de servicio.

// FOTO: INE

// FOTO: ARCHIVO

Entel Informa

entel

MODIFICACIÓN APLICACIÓN ENTEL TV SMART

Comunicamos a nuestros usuarios a nivel nacional que, a partir del 11 de octubre de 2025, la aplicación "ENTEL TV SMART" podrá ser utilizada con acceso a Internet de cualquier proveedor de telecomunicaciones, la calidad de transmisión del servicio de la aplicación dependerá de las condiciones de red del operador y de la velocidad contratada por el usuario.

Entel S.A. no se responsabiliza por la calidad del servicio de Internet de otros operadores.

Para más información llama al 800104488 u 800103638 desde cualquier teléfono fijo o visita www.entel.bo

DTT

Esta empresa está regulada y fiscalizada por la ATT

Octubre de 2025

Entel Informa 

MODIFICACIÓN/AMPLIACIÓN PAQUETES FUTBOLEROS

Comunicamos a nuestros usuarios y público en general a nivel nacional, la modificación/ampliación de los "Paquetes Futboleros" desde el 11 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete	Descripción Contenido	Cantidad Licencias	Tipo de Licencias	Condiciones	Vigencia	Tarifa (Bs.)
Paquete Futbolero 10	27 canales (incluye fútbolCANAL)	1	Móvil o Android TV	Autogestionable	4 días	10
Paquete Futbolero 30	27 canales (incluye fútbolCANAL)	1	Móvil o Android TV	Autogestionable	20 días	30
Paquete Futbolero 40	27 canales (incluye fútbolCANAL)	1	Móvil o Android TV	Autogestionable	30 días	40
Paquete Futbolero 50	27 canales (incluye fútbolCANAL)	2	Móvil o Android TV	Autogestionables	30 días	50

- Paquetes válidos para usuarios que cuenten con alguno de los siguientes servicios:
 - Servicio Móvil Prepago o Postpago de ENTEL S.A.
 - Servicio de Internet Fibra de ENTEL S.A.
 - Servicio de Internet Fibra + Móvil de ENTEL S.A.
 - Servicio de Android TV Postpago de ENTEL S.A.
 - Servicio de Televisión IPTV de ENTEL S.A. (de forma independiente o acompañado de otros servicios).
 - Público interesado en general.
- En el caso del Servicio Móvil Prepago o Postpago de Entel S.A., para realizar la compra, el usuario directamente debe ingresar su número de instancia en cualquiera de los medios electrónicos autorizados por Entel S.A. para la compra de paquetes.
- En el caso de los Servicios de Internet Fibra, Internet Fibra + Móvil, Android TV Postpago y Televisión IPTV (de forma independiente o acompañado de otros servicios) y público interesado en general, el usuario primero debe realizar su registro en la página web de Entel S.A. para posteriormente realizar la compra con su código futbolero generado.
- La compra de los paquetes es mediante la modalidad Prepago, realizándola en los siguientes medios electrónicos autorizados por Entel S.A.:
 - tienda entel
 - Yasta altoke
 - BancoSol
 - yape
 - MICAP
- La compra de los Paquetes Futboleros 10, 30 y 50 se pueden adquirir también por la página web www.ente.bo con tarjetas Prepago.
- Una vez ejecutada la compra, se le enviará al medio de contacto, y las credenciales de acceso (usuario y contraseña).
- La o las licencias asignadas son modificables y el usuario podrá utilizarlas en dispositivos móviles, en la WEB a través de Edge o Google Chrome en la URL de acceso: <https://geo.play.entel.bo/web/entelTV/#spa/login>, en un equipo STB Android TV y/o en algún Televisores SMART que cuente con sistema operativo Android TV.
- El usuario deberá esperar la confirmación de compra para poder ingresar a la Aplicación "ENTEL TV SMART".
- El usuario debe estar conectado a Internet para acceder al contenido de "ENTEL TV SMART".
- La Aplicación "ENTEL TV SMART" podrá ser utilizada con acceso a Internet de cualquier proveedor de telecomunicaciones.
- La calidad de transmisión del servicio de la App Entel TV Smart, dependerá de las condiciones de red de su operador y velocidad contratada por el usuario. Entel S.A. no se responsabiliza por la calidad del servicio de Internet de otros operadores.
- El contenido de "fútbolCANAL" está sujeto a la programación definida por la Federación Boliviana de Fútbol.
- Entel no se responsabiliza si la Aplicación "ENTEL TV SMART" no se puede instalar o no es compatible en dispositivos STB Android TV no comercializados por la empresa.
- Entel podrá modificar las características del plan y licencias con un aviso previo de 3 días calendario a partir de la fecha de baja de contenido o modificación, sea por finalización de contrato con sus proveedores, problemas técnicos, razones de mercado o disposiciones legales relativas al sector.

Para más información llama al 103 desde un móvil de Entel, al 800104488 desde cualquier teléfono fijo o visita www.entel.bo.

 Esta empresa está regulada y fiscalizada por la ATT

Octubre de 2025



AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

Municipal El Alto-Unidad Educativa Solidaridad y calles adyacentes de la urbanización Solidaridad.

REEMPLAZO DE POSTE

Desde horas 14:00 hasta horas 18:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica parte del D-14, urbanización Mariscal Sucre Bajo Milluni, avenida Mariano Morales Dávila (desde avenida Colectora hasta avenida María E. Estenssoro); calles: Luis Cardozo, Taragón (desde calle Humberto Vásquez hasta avenida María E. Estenssoro), J. Cañas (desde avenida Colectora hasta calle Francisco E. Collazo), Collazo (desde calle Francisco de Paula hasta calle Francisco E. Collazo), José Simón Canas (desde avenida Humberto Vásquez hasta avenida María E. Estenssoro), Prof. Rafael Camps(B-5) (desde calle Antonio Castro Real hasta avenida María E. Estenssoro), Prof. Rafael Campos (desde calle Francisco de Paula hasta avenida María E. Estenssoro); avenida Colectora (desde calle J. Cañas hasta avenida Alcides Arguedas); calles: Francisco de Paula (desde calle J. Cañas hasta calle Rafael Campos), Francisco E. Collazo (desde avenida Mariano Morales Dávila hasta calle Rafael Campos), Humberto Vásquez (desde calle Alejo Carpentier hasta calle Rafael Campos), Antonio Castro Real (desde calle José Simón Real hasta calle Rafael Campos) y calles adyacentes.

DÍA: JUEVES 16 DE OCTUBRE DE 2025
CIUDAD DE LA PAZ

REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 16:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica al edificio Rivas, edificio San Martín de Porres, edificio Pasos Kanki, Estación de servicio Servi Full; calle Pasos Kanki (entre avenidas Brasil y Cap. Regimiento Castrillo), calles y pasajes adyacentes de la zona Miraflores Centro.

CIUDAD DE EL ALTO
AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 14:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Amor de Dios, calles: Pampahasi (desde avenida Anchalani hasta calle Parani), Tancani (desde calle Nuabiri hasta avenida Anchalani), Nuabiri (desde calle Pampahasi hasta calle Tancani) y calles adyacentes.

RENOVACIÓN DE CABLES

Desde horas 15:00 hasta horas 18:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Atipiris, calle Pedro Hinojosa (desde Plaza de Atipiris hasta avenida Manuel Ascencio Padilla) y calles adyacentes.

SISTEMA NORTE

REEMPLAZO DE POSTES Y CRUCETAS

Desde horas 06:00 hasta horas 13:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Túpac Sombrá, Unión Camacho Solar, Challamayu, Comunidad Monte Sinaí, Waldo Ballivian, Primera Simón Bolívar, Rosario Entre Ríos, Alto Ascensión, Alto Alianza, Túpac Katari, Villamontes, 8 de Septiembre, Copacabana Caranavi, Segunda Barea, Tercera Barea, Túpac Belén, Km 19, Unión Camacho Sombrá, Choronta Barea, Villa Exaltación, Primera Barea y comunidades aledañas del municipio Caranavi de la provincia Caranavi. Comunidades: Bolívar II, Bolívar III, Bolívar IV, San Lorenzo, San Fernando, Puerto Mejillones, Nueva Mercedes, San Gabriel, Santa Lucia, Unión Progreso, Jahuira Pampa, Palmitos, Tigres, Jayuni, Puerto Rico, Quillabamba, Agua Rica, Noria, Agua Clara, Bajo Churubamba, Villa Asunción, Chorobamba, Incahuara, Noria San Lorenzo, Puerto Aroma, Villa El Porvenir, San Pablo, Santa Terecita, San Antonio Itaque, Cotapata, Siguaní Chico, Alto Olivos, Los Olivos, San José, Siguaní Grande, Quillabamba de Siguaní, Cedroni, Alto Siguaní, Rosario Entre Ríos, Puerto Carmen, Cotacajes, 21 de Agosto, Alto Pichari, Nogalani, San Felipe, 10 de Febrero, Nueva Potosí, 1 de Julio, Nuevos Horizontes, Andina, Aucopac, Charía, Flor de Mayo, Villa Belén Charía, Villa Camacho, Villa Belén Islaní, Floriarty, Cuchumpaya, Porvenir 20 de Mayo, Lagunillas, Barbarito, Alto Asunta, Villa Santiago, Litoral, Río Seco, La Asunta, Rosas Pata, Villa Esperanza, Belmonte, Boopi Motacal, San Salvador, San Juan Unidos, Cajones, Huayabal, Asunta Chica, San Juan, Américas, Porvenir, Nueva América, Israel, Palestina, Callisaya, San Martín Huayabal, San Martín II, Illimani, Santa Elena, Copalani, San Lorenzo B, Coroiquillo, San Bartolomé, Villa Victoria, Quinuni, Santa Rosa de Quinuni, Gualberto Villarreal, San Pedro Chonchocorito, Nueva Florida, Primera y Segunda San Juan, Telles Ayllon, Tacuaral, Nueva Unión, Nueva Esperanza, Cerro, Cerro Verde, Las Palmeras, El Palmer, Alto y Centro Charobambaba, Tunquini, Chamaca, La Cascada, Monte Verde, Yanamayu, Playa Ancha, Colopampa, Guaragarani, Alto Ballivian, Santa Rosa, San Antonio, La Calzada, Primero de Mayo, Las Mercedes, Unión Huirí, Totorá Chico y Grande, San Agustín, Villa Copalani, Huirí Esmeralda y Nogalani, Villa Barrientos y Centro Tocaróni de los municipios La Asunta e Irupana de las provincias Sud Yungas.


Comunidad Tacuaral del municipio Inquisivi de la provincia Inquisivi.


POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ REESTABLECERSE SIN PREVIO AVISO.

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

800 17 3333
Línea gratuita   
www.delapaz.bo

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001



	REGISTRO NOTIFICACION POR EDICTOS	Código:	
		R-174	
		Versión	Nº de página
		2	Página 1 de 1

EDICTO (Segunda publicación)


El Gerente Regional la Paz a.i. de la Aduana Nacional Mauricio Marcelo Miranda Medina de conformidad a lo previsto en el Artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano y art. 5 del Decreto Supremo N° 27874 de fecha 26 de Noviembre del 2004, notifica a los Sujeto(s) Pasivo(s) y/o terceros responsables, con el/la Acta de Intervención Contravencional que a continuación se detalla, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante la Administración Aduana Charaña de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la Av. Batallón Colorados S/N, del Municipio de Charaña, conforme lo señala el siguiente cuadro:

PARTES PERTINENTES DE LA ACTA DE INTERVENCIÓN CONTRAVENCIONAL:

Nº	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	MIC/DTA
1	EMPRESA DE TRANSPORTE PAOLA SOLEDAD VILLCA APALA, LAS TRANQUERAS 2225 ARICA - CHILE	12.439.437-6 CHILE	ACTA DE INTERVENCIÓN CONTRAVENCIONAL AN/GRLPZ/FCH/AIC/1/2025	116427 16/10/2006
2	RUBEN QUISPE MAMANI, LAS TRANQUERAS 2125, ARICA CHILE	10.094.925-3 CHILE		

(...) PRESENTACIÓN DE DESCARGOS
Las personas presuntamente responsables tienen el plazo de (3) días hábiles para la presentación de descargo, computables a partir de su legal notificación, en aplicación del artículo 98 del Código Tributario Boliviano.
FIRMA Y SELLA: Yadin Adhemar Miranda Soliz - Administrador Aduana Charaña La Paz a.i. - Gerencia Regional La Paz
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.
FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/oksch
HR: GRLPZ/FCH2025/104



<https://www.ahoraelpueblo.bo/>



• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional entregó ayer el cuarto paquete de 200 obras del Bicentenario en el territorio nacional, que consiste en viviendas, escuelas, sistemas de riego, mercados, enlosetados y redes eléctricas, entre otros. El presidente Luis Arce encabezó la dotación de obras desde el municipio de Uyuni, en Potosí.

En el turístico municipio de Uyuni, el mandatario entregó la ampliación de la planta fotovoltaica que incrementará la oferta del sistema con energía limpia. La obra consolida ese municipio potosino como un polo de energía renovable.

Arce entregó en ese municipio la ampliación de la Planta Solar Fotovoltaica en su fase II, que representa una inversión de Bs 25 millones, e incrementará en 2,5 megavatios de electricidad la oferta del sistema con energía limpia.

“Hoy estamos inaugurando la ampliación del sistema para llegar a 2,5 megas adicionales de electricidad que van a partir de aquí, de Uyuni, al país. Uyuni se está convirtiendo en un importante generador de energía limpia”, afirmó el Presidente.

Ministros, viceministros y otras autoridades de Estado se movilizaron, en los nueve departamentos del país, para la entrega simultánea de sistemas de electrificación, instalación de redes de gas domiciliario, unidades educativas, viviendas, enlosetado de calles, sistemas de agua potable y alcan-

ES EL CUARTO PAQUETE DE 200 PROYECTOS EN EL TERRITORIO NACIONAL

El Gobierno entrega megaobras, entre viviendas, escuelas, riego, energía y enlosetados en todo el país



tarillado, sistemas de riego, puentes vehiculares, proyectos productivos, entre otros.

En Cochabamba, el Viceministerio de Defensa Civil entregó 11 proyectos en los municipios de Alalay, Arani y Arbieta, con una inversión de Bs 20.915.843,31.

Las obras comprenden la construcción de viviendas de calidad, unidades educativas, sistemas de riego, enlosetados,

sistemas de dotación de agua y radiobases de comunicación, como la instalada en la comunidad de Churupampa (Alalay).

En Copacata y Morochata, también Cochabamba, se entregó un centro de salud integral, un sistema de riego tecnificado y sistemas de comunicaciones por radiobase; y en Colcapirhua se entregaron 114 viviendas y 30 soluciones habitacionales para más de

150 personas por un monto de Bs 2.000.000.

En el municipio de El Choro, Oruro, el Gobierno entregó 85 viviendas y sistema de riego con una inversión de Bs 6,6 millones.

Viviendas, enlosetado y apoyo para mejorar la producción, con millonarias inversiones, fueron entregados en los municipios de Chayanta (Potosí), Porvenir (Pando) y Padilla (Chuquisaca).

En el municipio de Chayanta, el ministro de Minería y Metalurgia, Alejandro Santos, entregó 118 viviendas con una inversión de Bs 9,5 millones, además de enlosetado de vías.

En La Paz, en Huajchilla, acompañado de autoridades y vecinos, el ministro de Planificación, Sergio Cusicanqui, entregó enlosetado de calles en la urbanización San Juan.

Aduana inaugura una moderna infraestructura de control para viajeros en Pisiga con Bs 38 MM

En presencia de autoridades y en el marco de las obras por el Bicentenario de Bolivia, la Aduana Nacional entregó ayer una nueva y moderna infraestructura del Área de Control Integrado para Viajeros en Pisiga, en la frontera con Chile, con una inversión de Bs 38,6 millones.

“Todo esto representa una inversión de 38,6 millones de bolivianos; cuando se administra bien, estos son los resultados”, explicó el viceministro de Defensa del Consumidor, Jorge Silva, en el acto de inauguración, encabezado por la presidenta de la Aduana, Karina Serrudo.

Según los datos de la Aduana, con esta entrega se completan los dos módulos del Área de Control, especializando el tránsito tanto para mercancías como para personas, lo que agiliza el paso por la frontera con Chile.

Las mejoras incluyen ampliación del área a más de 2.600 metros cuadrados (m²), nuevas oficinas, estacionamientos, un corredor peatonal exclusivo para mayor seguridad y tecnología de punta, con escáneres corporales de equipaje y un escáner tipo pórtico para camiones, el primero en Bolivia.

La moderna infraestructura de control cuenta con conectividad garantizada con fibra óptica y Wi-Fi (internet) gratuito para los viajeros.

El viceministro Silva resaltó que, durante los cinco años de gestión del presidente Luis Arce, el Gobierno nacional fortaleció las fronteras mejorando la atención a los viajeros con infraestructura moderna, trámites digitalizados y servicios más ágiles.



Inauguración de la moderna infraestructura de la Aduana, en Pisiga.

TERRITORIO

Viviendas, todo el país



/// FOTO: PRESIDENCIA

“Hoy (ayer) estamos inaugurando la ampliación del sistema para llegar a 2,5 megas adicionales de electricidad que van a partir de aquí, de Uyuni, al país. Uyuni se está convirtiendo en un importante generador de energía limpia”.



Luis Arce Catacora

Presidente
del Estado
Plurinacional

Nuevas edificaciones educativas para los estudiantes de Colquencha y Vinto

Dos modernas infraestructuras educativas fueron entregadas por autoridades de Gobierno. Se trata de la unidad educativa Técnico Humanístico Nacional Litoral, en el municipio de Colquencha, en el departamento de La Paz; y la unidad educativa Marcelo Quiroga Santa Cruz, en el municipio de Vinto, en Cochabamba.

“Esta moderna infraestructura cuenta con aula laboratorio, depósitos de física, química y biología, sala de robótica, aulas de computación, contabilidad y gastronomía, vestidores, almacén, sala múltiple, cancha, tinglado, graderías, dirección, secretaría, sala de profesores, comedor, cocina y baterías de baño, con una inversión total de 3.997.231,44 bolivianos. Estos recursos fueron destinados íntegramente a fortalecer la formación técnica y humanística de las niñas, niños y jóvenes de la región”, afirmó, en Colquencha, el viceministro de Relaciones Exteriores, Elmer Catarina, en el acto oficial de entrega.

La infraestructura beneficiará a más de 400 estudiantes. Durante el acto oficial, ante autoridades locales, Catarina destacó que la obra es un símbolo del compromiso del gobierno del presidente Luis Arce con la educación pública, el deporte y la justicia social, especialmente en

comunidades rurales históricamente postergadas. “Esta infraestructura representa nuestro esfuerzo por garantizar espacios dignos y seguros para nuestros estudiantes, porque la educación es la base de la transformación y el progreso de Bolivia”, añadió.

En Vinto, la ministra de Salud, María Renée Castro, también destacó la entrega de la unidad educativa cuya inversión demandó más de Bs 5 millones.

“Hoy (ayer) entregamos la unidad educativa Marcelo Quiroga Santa Cruz en #Vinto. Un espacio moderno y digno donde nuestras niñas, niños y jóvenes podrán formarse, soñar y construir el futuro de Bolivia. Cada aula, laboratorio y taller está diseñado para garantizar mejores condiciones de aprendizaje y fortalecer la formación de la juventud estudiantil”, posteó la autoridad a través de su cuenta de Facebook.

Castro destacó que la obra es fruto del trabajo conjunto entre el Gobierno nacional, el gobierno municipal y la comunidad del municipio de Vinto. “Refleja el compromiso del presidente Lucho Arce con la juventud y con el derecho de nuestra niñez y adolescencia a una educación gratuita y de calidad”, señaló.



En los municipios de Porvenir y Filadelfia, Pando, el Gobierno, a través del Ministerio de Culturas, entregó 60 viviendas con una inversión total de más de Bs 7 millones en beneficio de 200 personas.

El viceministro de Descolonización y Despatriarcalización, Pelagio Condori, entregó también el tinglado polifuncional con graderías de la uni-

dad educativa 12 de Abril, en Villa Nueva, Pando.

Similar a lo ocurrido hoy, se hicieron entregas simultáneas de 200 proyectos cada una, el 1 de agosto, 5 de septiembre y 25 de septiembre de 2025. Con la entrega del paquete de 200 obras de ayer sumarán 800 en beneficio de miles de personas, y queda pendiente otro paquete de proyectos que serán entregadas antes del 8 de noviembre.



1

DE AGOSTO, el presidente Luis Arce inició la entrega de paquetes de 200 obras en todo el territorio nacional.

Otorgan 30 casas en dos ayllus del departamento de La Paz

En el municipio de Ayo Ayo, en el departamento de La Paz, fueron entregadas 30 viviendas sociales con una inversión de Bs 2,2 millones. Son 105 los beneficiarios de los ayllus originarios de Alto Pomani y Pomani.

El gerente del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), Miguel León, entregó las viviendas sociales en un acto oficial. La construcción de las viviendas generó 40 empleos directos y 68 empleos indirectos.

El Programa Vivienda Nueva Autoconstrucción es para familias del área rural o urbana que disponen de un terreno propio para la edificación de su vivienda, con ayuda de la Agencia Estatal de Vivienda, que dota de material y asesoría. También

fomenta el pilar fundamental de la autoconstrucción a través de la capacitación de los beneficiarios.

Las viviendas sociales cuentan con conexión de electricidad, agua potable, baño, cocina, sala-comedor y dormitorios.

El alcalde de Ayo Ayo, Teodoro Quispe, detalló que, de las 30 viviendas, 14 son para comunarios del ayllu originario Alto Pomani, y 16 para el ayllu Pomani.

Los pobladores del municipio de Ayo Ayo se dedican a la ganadería, agricultura y la pesca en los ríos del lugar.

Las viviendas forman parte del paquete de 200 obras entregadas ayer, de forma simultánea en varias regiones de Bolivia, como parte de los homenajes del Bicentenario.



La ministra Prada abre el Mercado Modelo San José, en La Guardia

En el marco de la entrega de obras por el Bicentenario de Bolivia, la ministra de la Presidencia, María Nela Prada, inauguró ayer el nuevo Mercado Modelo San José, en el Distrito 2 del municipio de La Guardia, en el departamento de Santa Cruz.

“En La Guardia, hoy (ayer), estamos haciendo la entrega de esta obra, estamos haciendo un sueño realidad con nuestro presidente Lucho, y demostrando que el compromiso y amor con el pueblo se muestran haciendo obras”, declaró la autoridad a la prensa durante un recorrido por la infraestructura.

En sintonía, el alcalde de La Guardia, Rufino Correa, saludó la entrega de la obra, pues recordó que antes el mercado era un “galpón con goteras”.

“No parece mercado, lo ha dicho mucha gente, sino parece un centro comercial (...) Nos

encontramos ante un mercado modelo de Santa Cruz, no solo de La Guardia”, dijo.

Prada resaltó que en la jornada, en La Guardia, también se entregarán viviendas sociales y módulos educativos.

“Estamos construyendo un hospital de segundo nivel aquí, en La Guardia, que correspondía no solo por la cantidad de habitantes, sino que era una deuda pendiente de hace muchos años”, refirió la Ministra de la Presidencia.

Recordó que en los cinco años de gestión del Gobierno nacional se instauraron más de 60.000 obras para los bolivianos.

Resaltó además las conquistas del Instrumento Político en resguardo de la política social y de los recursos naturales.

Sociedad

DURANTE UN CONGRESO EN VENEZUELA

Bolivia plantea reconocer el ecocidio como un crimen

El vicepresidente David Choquehuanca pidió que se garanticen los derechos de la Madre Tierra.

• Angela Marquez

El vicepresidente David Choquehuanca, durante su participación en el Congreso Mundial en Defensa de la Madre Tierra, planteó que se reconozca el ecocidio como un crimen contra la naturaleza. El evento fue realizado los días 9 y 10 de octubre en Venezuela.



El vicepresidente David Choquehuanca en el congreso realizado en Caracas.

// FOTO: VICEPRESIDENCIA

“Exigimos el reconocimiento del ecocidio como crimen contra la naturaleza. Luchando por los derechos de la Madre Tierra, los guerreros del arcoíris invocamos la creación de tribunales donde los pueblos del mundo sean escuchados y respetados”, señaló.

También cuestionó el modelo de desarrollo impuesto por la lógica capitalista y aseguró que ha generado desigualdades profundas y ha puesto en riesgo la vida en el planeta.

PIONERO

Choquehuanca recordó que Bolivia fue el primer país del mundo en reconocer a la Madre Tierra como

sujeto de derechos, a través de la Ley de los Derechos de la Madre Tierra, promulgada en 2010, un hecho histórico que marcó el camino hacia una nueva visión civilizatoria basada en la armonía entre los seres humanos y la naturaleza.

“Bolivia es pionera al declarar a la Madre Tierra como sujeto de derechos. Este hecho histórico abrió el horizonte del Vivir Bien, un paradigma que nos invita a recuperar la armonía, la complementariedad y el respeto a la vida”, afirmó.

El vicepresidente reivindicó el Vivir Bien como una propuesta alternativa y ancestral de los pueblos originarios para alcanzar la plenitud y el equilibrio entre la humanidad y la naturaleza.

El Congreso Mundial en Defensa de la Madre Tierra fue organizado por el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo de Venezuela y reunió a más de 3 mil participantes de 62 países, entre líderes, científicos, activistas ambientales, representantes institucionales y pueblos originarios.

Cronograma de entrega del Bono Juancito Pinto

Del 13 de oct al 19 de oct:
Cobrarán Titulares con las terminaciones 1 y 2

Del 20 de oct al 26 de oct:
Cobrarán Titulares con las terminaciones 3 y 4

Del 27 de oct al 2 de nov:
Cobrarán Titulares con las terminaciones 5 y 6

Del 3 de nov al 9 de nov:
Cobrarán Titulares con las terminaciones 7 y 8

Del 10 de nov al 16 de nov:
Cobrarán Titulares con las terminaciones 9 y 0

Desde el 17 de nov al 29 de nov: No existirá la restricción establecida.



SE INICIA EL 13 DE OCTUBRE

Cronograma de entrega del Bono Juancito Pinto

• Angela Marquez

El Ministerio de Educación emitió el cronograma, conforme a la terminación del número de la cédula de identidad del padre o tutor del estudiante, para la entrega del Bono Juancito Pinto en el país, desde el lunes 13 de octubre.

Para evitar aglomeraciones en las entidades financieras, el Gobierno dispuso un cronograma nacional de cobro que rige únicamente en las nueve capitales departamentales y en la ciudad de El Alto.

Los padres, madres o tutores deberán presentarse con su cédula de identidad, siguiendo el calendario, según la terminación de su número de carnet.

Del 13 al 19 de octubre: terminaciones 1 y 2; del 20 al 26 de octubre: terminaciones 3 y 4; del 27 de octubre al 2 de noviembre: terminaciones 5 y 6; del 3 al 9 de noviembre: terminaciones 7 y 8; del 10 al 16 de noviembre: terminaciones 9 y 0; y del 17 al 29 de noviembre: cobro libre (sin restricción por carnet).

Esta determinación es para las ciudades capitales como La Paz, Oruro, Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, Potosí, Tarija, Cobija, Trinidad, además de El Alto. El Ministerio de Educación aclaró que esta restricción no se aplica en provincias ni áreas rurales, donde el pago se efectuará sin restricciones de fechas.

El pago se realizará a través del Banco Unión y otras 55 entidades financieras. Los padres deben presentar su carnet de identidad y una fotocopia simple.

• Angela Marquez

El Ministerio de Trabajo, mediante un comunicado, informó que hoy, 11 de octubre, por el Día de la Mujer Boliviana, se dispone asueto de media jornada laboral, para todas las mujeres trabajadoras del país.

“Dispone de manera excepcional, asueto de media jornada laboral, el día sábado 11 de octubre del presente año para todas las mujeres que desem-

HOY POR EL DÍA DE LA MUJER BOLIVIANA

Ministerio de Trabajo dispone tolerancia de media jornada laboral para las trabajadoras

peñan funciones en el sector público y privado”, se lee en el documento del ministerio.

Esta decisión fue tomada en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 7352, del 11 de octubre de 1965, elevado a rango de ley a través de la Ley N° 339, de 11 de octubre de 1967, que declara el 11 de octubre de

cada año como Día de la Mujer Boliviana, en honor a la poetisa y educadora Adela Zamudio.

Añade que las oficinas de Recursos Humanos de las instituciones públicas y empresas del sector privado son las encargadas de velar el cumplimiento de la determinación del Ministerio de Trabajo.

El Día de la Mujer Boliviana conmemora el legado de mujeres pioneras y reconoce su lucha histórica por la justicia social, la autonomía y la erradicación de la violencia.

El asueto exclusivo para las trabajadoras no deberá afectar la normalidad de la jornada laboral del 11 de octubre.



ADELA ZAMUDIO, poetisa, escritora y maestra que fue una destacada luchadora por los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.



Ahora EL PUEBLO

OFICINA CENTRAL: Calle Potosí esquina Ayacucho N° 1220, Zona Central, La Paz

Table with columns: Código (R-174), Versión (2), N° de página (Página 1 de 1)

EDICTO (Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 - Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO...

RESUELVE: PRIMERO.- DECLARAR EN ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, LA MERCANCÍA DESCRITA EN EL PARTE DE RECEPCIÓN:

Main table with columns: Nº, PARTE DE RECEPCIÓN DE MERCANCIAS Nº, CONSIGNATARIO, RESOLUCIÓN DE ABANDONO, FECHA DE RESOLUCIÓN. Contains 48 rows of data.

Continuation of the main table with columns: Nº, PARTE DE RECEPCIÓN DE MERCANCIAS Nº, CONSIGNATARIO, RESOLUCIÓN DE ABANDONO, FECHA DE RESOLUCIÓN. Contains 49 rows of data.

SEGUNDO. CONCEDER el plazo de 20 días hábiles administrativos para solicitar el levante al consignatario o propietario de las mercancías abandonadas de forma tácita o de hecho, computable a partir del día siguiente hábil a la fecha de su legal notificación con la presente, estando obligados a pagar los tributos aduaneros, multas, recargos, almacenaje y demás gastos, en sujeción al artículo 154 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999 (Ley General de Aduanas), modificado en el Artículo 3 parágrafo IV de la Ley N° 615 de 15/12/2014, concordante con el Artículo 275 del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S.25870), modificado por el Decreto Supremo 2275 de fecha 25/02/2015 y el Artículo 67 del Reglamento para el Régimen de Depósito de Aduana aprobado por la Resolución de Directorio No. RD 01-012-21 de 31/05/2021.

TERCERO. PROCEDER A LA DISPOSICIÓN de la mercancía comprendida en las partes de Recepción de Mercancías descriptas anteriormente conforme establece la ley N° 615 de 15/12/2014 en el Artículo 3, modificado en la Disposición Adicional Séptima de la Ley N° 975 de 13/09/2017, una vez que la presente adquiere la ejecutoria y firmeza como lo establece el Artículo 10 del Reglamento de Adjudicación y Entrega Directas aprobadas por la RD 01-036-23 de fecha 03/08/2023.

Regístrese, notifíquese y cúmplase. Firma y Sella: Silvia Filomena Macías Soto a.i. - Administradora Aduana Aeropuerto El Alto - Aduana Nacional. Firma y Sella: Claudia Helen Paco Escobar a.i. - Administradora Aduana Aeropuerto El Alto - Aduana Nacional.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. ADUANA NACIONAL.

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/mba
HR: GRLPZ/AEA/2025/559



Ahora EL PUEBLO

LEY N° 045 LEY DE 8 DE OCTUBRE DE 2010

LEY CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN



Interculturalidad. Interacción entre culturas. Igualdad. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho. Equidad. Reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas. Protección. Todos tenemos derechos a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación.

QUE TU LENGUAJE NO DISCRIMINE

Seguridad

DESPUÉS DE LA RESOLUCIÓN DE LA CORTE-IDH

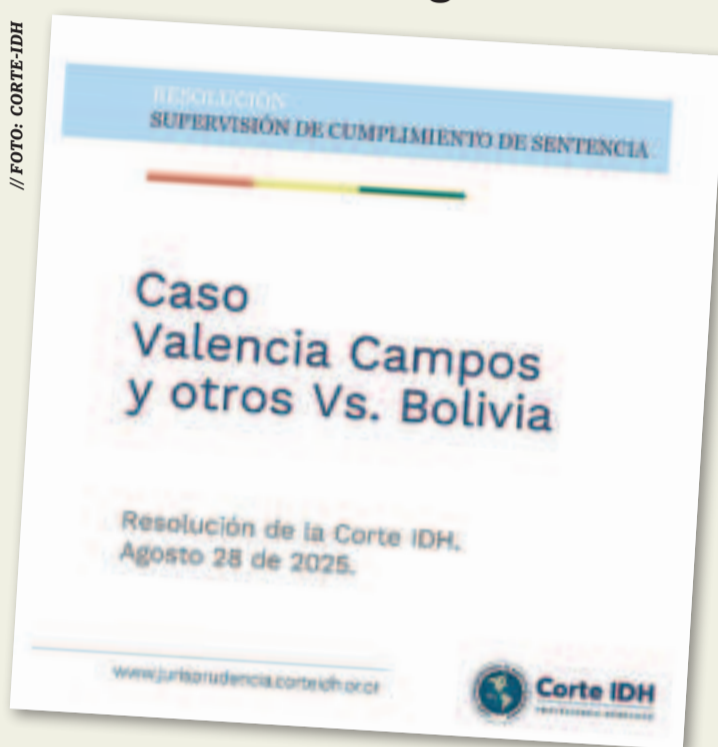
Bolivia indemniza con más \$us 600.000 al excoronel Blas Valencia y a otros por tortura

El expolicía y líder de una banda delictiva logró su libertad condicional en 2024.

• Ahora El Pueblo

Por indemnización, el Estado Plurinacional de Bolivia pagó \$us 626.000 a 21 de las 26 víctimas de la violación de sus derechos humanos en el proceso por el caso Blas Valencia, hecho ocurrido en el gobierno del entonces presidente Jorge Tuto Quiroga (2001-2002).

// FOTO: CORTE-IDH



Así lo consigna la Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH), del 28 de agosto de 2025, sobre el Caso Valencia Campos y otros Vs. Bolivia, de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia.

El proceso lleva el apellido del exjefe policial Blas Valencia, quien en 2001 perpetró, junto a su banda delictiva, un atraco armado a una remesa de la empresa Prosegur con el saldo de tres muertos: dos policías y un civil. El expolicía y el resto de implicados

acudieron al tribunal internacional para denunciar actos de tortura y vejaciones.

Valencia fue sentenciado en 2003 a 30 años de cárcel por asesinato, robo agravado y organización criminal. Logró su libertad condicional en febrero de 2024.

La lista de 21 personas que recibieron la indemnización del Estado boliviano la encabeza Blas Valencia Campos con \$us 20.000. A él se suman Víctor Manuel Boggiano Bruzzón (\$us 40.000); Freddy Cáceres Castro (\$us 20.000); Clau-

dio Centeno Valencia (\$us 10.000); Carlos Eladio Cruz Áñez (\$us 40.000); Patricia Catalina Gallardo Ardúz (\$us 40.000); Victoria Gutiérrez Aguilar (\$us 40.000); y Oswaldo Lulleman Antezana (\$us 20.000).

Entre las otras 13 personas indemnizadas figuran Jenny Lulleman Gutiérrez; Luis Lulleman Gutiérrez; Raúl Lulleman Gutiérrez; María Peña; Edwin Rodríguez Alarcón; Carlos Taboada Valencia; Claudia Valencia Alarcón; Gabriel Valencia Alarcón; Alexis Valencia Alarcón; y Mercedes Valencia Chuquimia.

En julio de este año, el Estado informó a la Corte-IDH que “la gestión de pago está en trámite ante el Banco Central de Bolivia desde el 30 de mayo de 2025”.

El Estado tiene hasta el 16 de febrero de 2026 para presentar un nuevo “informe sobre el cumplimiento de las medidas de reparación pendientes”.



El exministro de Gobierno Arturo Murillo.

Murillo se enfrentará a demanda por difamación

• Angela Marquez

El abogado Frank Campero informó que el 17 de octubre se iniciará el primer paso procesal penal en contra de Arturo Murillo por el caso Difamación, el cual fue presentado por Lourdes Pacheco, quien fue incriminada como raptora en el caso de la bebé Samantha.

El abogado de Pacheco explicó que la notificación fue recibida personalmente por Murillo en el penal de San Pedro, en la ciudad de La Paz.

“El 26 de septiembre se ha notificado al señor Arturo Murillo. Ahí se tiene la firma de quien ha recibido de manera personal y presencial la notificación con el juicio que se le debía notificar hace bastante tiempo”, señaló el jurista.

Luego de cumplirse el plazo legal sin que Murillo presentara respuesta o descargo alguno, la autoridad jurisdiccional ha fijado audiencia de conciliación para el viernes 17 de octubre, a las 14.00, que será de manera virtual, como establece el procedimiento judicial.

Campero explicó que esta etapa constituye el primer paso del proceso penal y tiene como objetivo que el acusado pueda, de forma voluntaria, reparar el daño económico causado.

El abogado afirmó que la parte acusadora continuará el proceso hasta lograr una resolución y se siente un precedente contra la difamación y el uso indebido del poder público.

• Angela Marquez

El presidente del Consejo de la Magistratura, Manuel Baptista, informó sobre una serie de procesos penales y disciplinarios que involucran a jueces, exjueces y exfuncionarios judiciales del departamento de Cochabamba.

“En Cochabamba, uno de los distritos más importantes del país, hemos logrado iniciar y reencauzar causas que involucran a administradores de justicia. Algunos están siendo investigados por prevaricato, otros cuentan con sentencias condenatorias pendientes de ejecutoria e incluso existen mandamientos de captura internacional”, afirmó.

CONTRA JUECES Y EXJUECES

La Magistratura reactiva los procesos por corrupción y prevaricato en Cochabamba

Señaló que se identificaron graves irregularidades en la administración de justicia, con casos activos por prevaricato, corrupción, uso indebido de bienes del Estado, falsificación y usurpación de funciones.

Entre los casos más relevantes, destacó el de un exjuez del Juzgado Civil y Comercial N°3 de Sacaba, acusado de conformar un consorcio de corrupción judicial, uso indebido de influencias, retardo de justicia y uso indebido de bienes del Estado.

El exjuez tiene mandamiento de aprehensión vigente y una solicitud de cooperación internacional ante Interpol, luego de haber abandonado el país para evadir a la justicia.

Asimismo, una exjuez del Juzgado de Instrucción Cautelar N°2 de Cochabamba fue sentenciada, el 29 de agosto de 2025, a siete años de prisión por prevaricato e

incumplimiento de deberes, aunque la sentencia se encuentra en apelación.

En otro proceso, un exregistrador de Derechos Reales enfrenta cargos por usurpación de funciones y uso de instrumento falsificado, al comprobarse que presentó documentación falsa para acceder al cargo, incluyendo una libreta militar adulterada.



Manuel Baptista

Editorial

Las carreteras que conducen al desarrollo

El Gobierno nacional impulsa la integración vial a través de la incorporación a la Red Vial Fundamental de carreteras para una mejor administración y realiza millonarias inversiones en la construcción de caminos, puentes y otras obras de infraestructura vial con el objetivo de integrar los nueve departamentos y las zonas productivas del país.

El gobierno de Luis Arce, desde 2021, construyó 3.332 kilómetros de carreteras con una inversión de Bs 18.105 millones. Se entregaron 33 importantes proyectos carreteros, entre ellos están las dobles vías Sucre-Yamparáez, Huarina - Tiquina Fase I, el Túnel Incahuasi, la carretera Rurrenabaque-Riberalta o Montero-Yapacaní, entre otros.

El Gobierno promulgó la ley que declara de prioridad nacional la incorporación a la Red Vial Fundamental de una ruta de más de 100,5 kilómetros que integra a Chuquisaca, Potosí y Tarija. Poco antes hizo lo mismo con el tramo Cruce Vinto-Cala Cala-Bolívar-Saca-Mallku Khota, que une a departamentos de Oruro, Potosí y Cochabamba. Estas carreteras pasan a depender de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) para su mantenimiento y administración.

Las carreteras son el motor de desarrollo del país porque incrementan las exportaciones, posibilitan un mayor acceso a mercados, reduce los costos de transporte, aumenta y diversifica la productividad agrícola e impulsa la integración territorial. Son un símbolo de integración, progreso, vinculación regional, mayor

transitabilidad, movimiento logístico y nuevas oportunidades de desarrollo para todos los bolivianos.

El Gobierno nacional construyó y construye modernas carreteras dobles vías, vías simples y puentes en varios departamentos como Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, La Paz, Potosí y otros. Se ejecutan para consolidar la vinculación internacional a través de la Red Vial Fundamental que posibilitará el comercio de los países de la región con mercados europeos hacia el Atlántico y con los asiáticos por el Pacífico.

El presidente Luis Arce, además, deja numerosas otras obras como hospitales, unidades educativas, saneamiento básico, represas, viviendas sociales, agua potable, riesgo tecnificado, tinglados, canchas deportivas, centros de salud, puentes, adoquinado de calles y otros, a lo que se suma la edificación de al menos 200 plantas industriales, que son un legado imperecedero en la industrialización del país, el crecimiento económico y el bienestar de los bolivianos.

Para conocer la real dimensión de la ejecución de obras, el Gobierno nacional movilizó a ministros, viceministros y otras autoridades para entregar un millar de obras para que la población tenga mejores condiciones de vida. Esta entrega forma parte del paquete de obras por la celebración del Bicentenario de Bolivia y se realizaron inauguraciones simultáneas de 200 proyectos cada una, el 1 de agosto, el 5 de septiembre, el 25 de septiembre y en la jornada de ayer. Quedan pendientes al menos otras 200 que serán inauguradas antes del 8 de noviembre.

Para conocer la real dimensión de la ejecución de obras, el Gobierno nacional movilizó a ministros, viceministros y otras autoridades para entregar un millar de obras para que la población tenga mejores condiciones de vida.

FOTO DEL DÍA



Pingüinos de Magallanes (Spheniscus magellanicus) vuelven al océano tras haber completado un curso de rehabilitación en Punta del Este, Uruguay.

// FOTO: SPUTNIK

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-055-25
La Paz, 10 OCT 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que el Artículo 66 del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 de 02/08/2003, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes y, administrar los regímenes y operaciones aduaneras.
Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.
Que el Artículo 4 de la Ley General de Aduanas, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento.
Que el Artículo 4 de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, determina que la Aduana Nacional ejerce su plena potestad en Zona Primaria del territorio aduanero nacional, entendiéndose como Zona Primaria a todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio de control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero para que se realicen operaciones aduaneras, incluidos los lugares habilitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan operaciones aduaneras.
Que el Artículo 30 de la precitada Ley, prevé que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a la Ley General de Aduanas, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas; asimismo, establece que para el ejercicio de funciones, se descentrará territorialmente en administraciones aduaneras, de acuerdo a su reglamento.
Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.
Que el Artículo 30 del citado Reglamento preceptúa que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo descentrarse en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional.
Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de la Aduana Nacional mediante Resolución establecerá las rutas aduaneras y plazos así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizadas para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.
Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-20 de 11/03/2020, establece que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos".

CONSIDERANDO:
Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronautía Civil (DGAC), mediante la Autorización de Ingreso - Salida N° DGAC/ING/413/2025 de fecha 08/10/2025, autoriza el ingreso de la aeronave tipo LEARJET 60L J60 ALT. LEARJET 45L J45, con Matrícula LVCUE ALT. LVFUT, LVCYJ, que arribará por el Aeropuerto de Uyuni.
Que en tal sentido, mediante correo de fecha 09/10/2025, pone en conocimiento de la Aduana Nacional, que el operador aéreo SERVICIOS Y EMPRENDIMIENTOS AERONAUTICOS S.A., solicitó el ingreso por el Aeropuerto "La Joya Andina" - Uyuni, para la aeronave con matrícula LVCUE ALT. LVFUT, LVCYJ, para el día 13/10/2025.
Que de manera posterior, la Dirección General de Aeronautía Civil (DGAC), mediante la Autorización de Ingreso - Salida N° DGAC/ING/417/2025 de fecha 09/10/2025, autoriza el ingreso de la aeronave tipo GLOBAL 6000, con Matrícula 9HVJM, que de igual forma arribará por el Aeropuerto de Uyuni.
Que en virtud a ello, mediante correo de fecha 09/10/2025, pone en conocimiento de la Aduana Nacional, que el operador aéreo VISTAJET LIMITED, solicitó el ingreso por el Aeropuerto "La Joya Andina" - Uyuni, para la aeronave con matrícula 9HVJM, para el día 11/10/2025.
Que la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, mediante Informes AN/GRPT/IPT/1441/2025 y AN/GRPT/IPT/1443/2025, ambos de 09/10/2025, luego de realizar un análisis de la solicitud de la DGAC, recomienda la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "La Joya Andina" - Uyuni - Potosí, dependiente de la Administración de Aduana Interior Potosí, con Código Operativo 501, para los días 11/10/2025 y 13/10/2025, para lo cual se deberán habilitar los siguientes Regímenes Aduaneros: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo.
Que por Informe AN/GNN/DNPTA/I/122/2025 de 09/10/2025, la Gerencia Nacional de Normas, concluye lo siguiente: "(...) Se tiene como antecedentes los Informes AN/GRPT/IPT/1441/2025 y AN/GRPT/IPT/1443/2025 de 09/10/2025 de la Administración de Aduana Interior Potosí, las Autorizaciones de Ingreso - Salida N° DGAC/ING/413/2025 y N° DGAC/ING/417/2025 de la DGAC y correos electrónicos de fecha 09/10/2025 remitido por la misma institución, los cuales establecen como fechas de ingreso 11 y 13/10/2025 de las Aeronaves LEARJET 60L J60 ALT. LEARJET con matrícula LVCUE ALT. LVFUT, LVCYJ y GLOBAL 6000 VISTAJET LIMITED con matrícula 9HVJM para la habilitación del Punto de Control en el Aeropuerto "La Joya Andina" - Uyuni - Potosí. En el marco de lo señalado en el Artículo 3, inciso a) del Artículo 133 de la Ley General de Aduanas y el Decreto Supremo N° 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 5484 de 23/05/2025, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite un del Punto de Control en el Aeropuerto de Uyuni - la Joya Andina bajo la supervisión de la Administración Aduana Interior Potosí con el Código de Aduana "501", para la aplicación de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción para el ingreso de la aeronave:

Gerencia Regional	Supervisión de Labores	Punto de Control	Código Operativo	Fecha
Potosí	Administración Aduana Interior Potosí	Aeropuerto "La Joya Andina"	501	11 y 13/10/2025 (Ingresos)

Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-033-22 que aprueba el Manual de Procedimientos para Ejecutar Ajustes Organizacionales y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

INGRESO

- Régimen de Viajeros Control de Divisas.
- Importación de Menor Cuantía (derivado del control de equipaje del viajero).
- Importación para el Consumo (derivado del control de equipaje del viajero).

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UEPCC/I/293/2025 de 09/10/2025, concluye lo siguiente:
"En virtud del Informe AN/GNN/DNPTA/I/122/2025 de fecha 09/10/2025, la Autorización de Ingreso - Salida N° DGAC/ING/413/2025 para la aeronave tipo LEARJET 60L J60 ALT. LEARJET con matrícula LVCUE ALT. LVFUT, LVCYJ; la Autorización de Ingreso - Salida N° DGAC/ING/417/2025 para la aeronave tipo GLOBAL 6000 con matrícula 9HVJM y los correos electrónicos de fecha 09/10/2025 remitido por la Dirección General de Aeronautía Civil (DGAC), los cuales establecen como fechas de ingreso 11 y 13/10/2025, respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto "La Joya Andina" de Uyuni - Potosí, como Aeropuerto Internacional, corresponde conforme normativa la habilitación temporal del Punto de Control en dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:

Gerencia Regional	Supervisión de Labores	Punto de Control	Código Operativo	Fecha
Potosí	Administración Aduana Interior Potosí	Aeropuerto "La Joya Andina"	501	11 y 13/10/2025 (Ingreso)

Fuente Informe AN/GNN/DNPTA/I/122/2025

• Conforme establece el Informe AN/GNN/DNPTA/I/122/2025, autorizar al punto de control habilitado temporalmente, con el Código de Aduana "501" bajo supervisión de la Administración Aduana Interior Potosí para la aplicación de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción para el ingreso de las aeronaves:

INGRESO

- Régimen de Viajeros Control de Divisas.
- Importación de Menor Cuantía (derivado del control de equipaje del viajero).
- Importación para el Consumo (derivado del control de equipaje del viajero).

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1022/2025 de 09/10/2025, concluye que: "En virtud de los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRPT/IPT/1441/2025, AN/GRPT/IPT/1443/2025, AN/GNN/DNPTA/I/122/2025 y AN/GG/UEPCC/I/293/2025 todos de 09/10/2025, emitidos por la Administración de Aduana Interior Potosí, la Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "La Joya Andina" de Uyuni - Potosí, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, es viable y no contraviene la normativa vigente.
Que en ese sentido, el citado Informe recomienda que en aplicación de lo previsto en el Inciso e) del Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas e Inciso a) del Artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, corresponde al Directorio de la Aduana Nacional habilitar temporalmente el Punto de Control en el Aeropuerto "La Joya Andina - Uyuni" de Potosí, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí y Código Operativo "501", a fin de que la Aduana Nacional, pueda cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la Ley. Sin embargo, considerando que no será factible agendar una reunión de Directorio de manera inmediata, hasta antes del ingreso de las aeronaves, Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, deberá tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

CONSIDERANDO:
Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.
Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.
Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

POR TANTO:
La Presidencia Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley; **PRIMERO:** Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "La Joya Andina" - Uyuni, del departamento de Potosí, conforme lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de Labores	Punto de Control	Código Operativo	Fecha
Potosí	Administración Aduana Interior Potosí	Aeropuerto "La Joya Andina"	501	11/10/2025 y 13/10/2025 (Ingresos)

SEGUNDO: Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución del Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía (derivado del control de equipaje del viajero) e Importación para el Consumo (derivado del control de equipaje del viajero).
TERCERO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.
CUARTO: La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007. La Gerencia Regional Potosí y la Administración Aduana Interior Potosí quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Entel Informa

SÚPER COMBOS

Comunicamos a nuestros usuarios del servicio de Telefonía Móvil a nivel nacional que, desde las 00:00 horas del 13 octubre hasta las 23:59 horas del 19 de octubre de 2025, entrarán en vigencia los SÚPER COMBOS, a los que se podrán acceder marcando *10# o mediante la aplicación Entel App o por los medios electrónicos autorizados por Entel S.A., de acuerdo a las siguientes características:

Combo Hablador:

PLAN	VIGENCIA EN DIAS	PRECIO (Bs)	CANTIDAD DE MINUTOS	CANTIDAD DE MB
HABLADOR 10	5	10	14	100
HABLADOR 15	10	15	22	200
HABLADOR 30	15	30	45	300
HABLADOR 50	20	50	80	500
HABLADOR 100	30	100	160	1.000

Combo Navegador:

PLAN	VIGENCIA EN DIAS	PRECIO (Bs)	CANTIDAD DE MB	WHATSAPP+	CANTIDAD DE MINUTOS
NAVEGADOR 10	5	10	1.000	Ilimitado	2
NAVEGADOR 15	10	15	2.000	Ilimitado	4
NAVEGADOR 30	15	30	4.000	Ilimitado	8
NAVEGADOR 50	20	50	7.000	Ilimitado	10
NAVEGADOR 100	30	100	15.000	Ilimitado	15

*No válido para llamadas ni videollamadas

- Combos válidos a nivel nacional.
- Válidos para usuarios de Telefonía Móvil Prepago, 4G Entel Móvil Prepago en los planes: Básico, Más por Menos, Exacto, Plus 300, Plan Solidario, Recarga al Paso como usuario final, usuarios de Telefonía Móvil Postpago en los planes: Postpago Simple, Gigaplan, Postpago Simple Ilimitado, Corporativo Exacto Monto Comprometido e Institución Pública.
- No existe restricción en la cantidad de compras efectuadas por el usuario.
- Los minutos asignados son para llamadas a móviles a nivel nacional y números fijos locales.
- Los minutos y MB asignados tendrán una vigencia acorde a los días del combo adquirido.
- Los MB no consumidos, se acumulan por dos (2) meses, mientras la línea permanezca activa.
- Los MB no consumidos se sumarán a los MB adquiridos, siempre y cuando el usuario realice una compra del mismo combo u otro similar en un período no mayor a dos (2) meses.
- En caso de adquirir más de un combo dentro del periodo de días de vigencia, los MB tendrán la vigencia con mayor cantidad de días.
- En caso de agotarse los minutos adquiridos, el tráfico a consumir tendrá una tarifa de acuerdo al plan contratado.
- Para continuar navegando una vez terminada la totalidad de los MB del combo adquirido, el usuario debe contar con MB disponibles, adquirir un nuevo paquete o registrarse en la lista blanca de navegación directa marcando al *555#.
- El usuario deberá esperar el mensaje de confirmación de compra para poder utilizar el combo adquirido.
- La tarifa de cada combo será descontada del crédito restante en caso de Prepago y del consumo controlado en caso de Postpago.

Para más información llama al 103 desde un móvil de Entel, al 800105000 desde cualquier teléfono fijo o visita www.entel.bo.

Octubre de 2025

Entel Informa

CAMBIO DE NUMERACIÓN CANAL "PALENQUE TV"

Comunicamos a nuestros usuarios a nivel nacional que, a partir del 13 de octubre de 2025, el canal de televisión "Kantuta de Televisión S.A." comercialmente denominado "Palenque TV", cambiará de numeración en las grillas del servicio de Televisión de Fibra Óptica y App Entel TV Smart, del 35 al 6.

Para más información llama al 800104488 desde cualquier teléfono fijo o visita www.entel.bo

Octubre de 2025

EL PUEBLO LEY N° 045

LEY CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

Interculturalidad. Interacción entre culturas.
Igualdad. Todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derecho.
Equidad. Reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas.
Protección. Todos tenemos derechos a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación.

www.aduana.gov.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

Table with columns: Versión, N° de página, Código: R-174, Página 1 de 1

EDICTO (Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 - Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO...

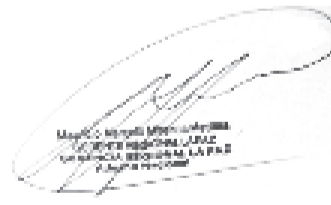
RESUELVE: PRIMERO.- DECLARAR EN ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, LA MERCANCÍA DESCRITA EN EL PARTE DE RECEPCIÓN:

Main table with columns: N°, PARTE DE RECEPCIÓN DE MERCANCIAS N°, CONSIGNATARIO, RESOLUCIÓN DE ABANDONO, FECHA DE RESOLUCIÓN. Contains 51 rows of administrative data.

Continuation of the administrative table from the previous block, containing rows 52 through 95.

SEGUNDO. CONCEDER el plazo de 20 días hábiles administrativos para solicitar el levante al consignatario o propietario de las mercancías abandonadas de forma tácita o de hecho, computable a partir del día siguiente hábil a la fecha de su legal notificación con la presente, estando obligados a pagar los tributos aduaneros, multas, recargos, almacenaje y demás gastos, en sujeción al artículo 154 de la Ley 1990 de 28/07/1999...

GRLPZ: Mmmm
GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/mba
HR: GRLPZ/AEA/2025/559



Advertisement for 'LEY GENERAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES LEY 369'. Includes text: 'Busca prevenir y erradicar toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos fundamentales y libertades de las personas adultas mayores.' and an image of an elderly person.

FOTO: FBF

Facebook



Lucho Arce

#EstamosSaliendoAdelante
Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

¡Nuestra Selección Boliviana ha demostrado una vez más su garra y corazón en la cancha! Saludamos a nuestros jugadores y cuerpo técnico por la importante victoria frente a Jordania, un paso fundamental rumbo al repechaje. Felicitamos la pasión y fortaleza de nuestra Verde, que con este nuevo triunfo reafirma nuestra esperanza de volver al Mundial.

BOLIVIA TRIUNFA Y CAMINA A PASO SEGURO AL MUNDIAL 2026

El equipo nacional jugó un buen partido, mostró importantes avances en el juego grupal e individual, que lo llevaron a desarrollar un encuentro sin muchos contratiempos. En gran parte del duelo fue superior al rival, pero le faltó puntería y definición. Lo más destacable fue su crecimiento y mejora.

Robson Matheus y Diego Medina festejan la victoria.

REYNALDO GUTIÉRREZ

La Selección boliviana venció por 1 a 0 a Jordania, con buen juego y un golazo de Robson

Matheus, en el partido amistoso que se disputó ayer en el estadio Recep Tayyip Erdogan en la capital turca de Estambul.

El equipo nacional mostró importantes avances en la parte técnico-táctica y futbolística, con buen dominio de balón, rápidas transiciones de defensa a ataque, buena marca y cobertura de espacios, pero le faltó claridad para llegar con posibilidades de gol sobre el arco contrario, además de cometer algunos errores defensivos que pudieron costarle un resultado adverso, ante un rival que comenzó desordenado, con mu-

cha marca y a medida que pasó el tiempo se paró mejor y generó algunas situaciones de riesgo sobre la portería de Carlos Lampe, quien en dos ocasiones vio peligrar su arco, después tuvo una jornada tranquila.

Desde el arranque, Bolivia, con un toque preciso de balón y rápidas salidas por las bandas, propuso un juego ofensivo, llegó, pero los delanteros no estuvieron finos en la definición. Enzo Monteiro tuvo un par de oportunidades para abrir el marcador, con un disparo débil que atajó el guardameta Nour Bani Attia, y un cabezazo que

pasó rozando el travesaño.

Al minuto 15, Diego Medina cometió una falta penal al derribar dentro del área a un rival, el árbitro dejó pasar la jugada.

A los 43', Gabriel Villamil filtró un balón para Miguel Terceros, quien quedó solo frente al golero y remató a su cuerpo.

En el complemento el juego fue más intenso y disputado porque Jordania salió a buscar el gol. A los 53', Matheus insistió con sus disparos de media distancia y el golero atajó una pelota complicada. A los 55', Miguel Terceros remató un balón y otra vez el arquero desvió el tiro.

En contrapartida, Nour Al-Rawabdeh, a los 57', remató de zurda y el esférico pegó en el palo. Se salvó Bolivia, que presionó más arriba hasta que llegó el gol.

A los 90', Robson recibió un pase de Medina, buscó el espacio, sacó un potente zurdazo y el balón se coló en el ángulo superior derecho del guardameta Yazid Abu Laila para el 1 a 0.

El seleccionado asiático reaccionó y a los 92', Lampe atajó una pelota con destino de gol para sellar la victoria boliviana.

Con lo que mostró la Verde



JORDANIA

22. Nour Bani Attia
- (1. Yazid Abu Laila)
19. Saad Al-Rousan
2. Mohammed Abu Hashesh
6. Yousef Abu Al-Jazar
4. Salim Obaid
17. Issam Al-Sumairi
26. Amer Jamous
8. Nour Al-Rawabdeh
- (15. Mohammed Abu Al-Nadi)
7. Mohammed Abu Zurayq
20. Rizq Bani Hani
18. Ibrahim Sabra
- (25. Abdallah Al-Shuaybat)

DT: Jamal Sellami

Gol:

Ciudad: Estambul
Estadio: Recep Tayyip Erdogan
Árbitro: Mehmet Turkmen (Turquía)
Asistentes: Ceyhun Sesiguzel y Esra Arikboga
Público: 5.000 personas aproximadamente

BOLIVIA

1. Carlos Lampe
3. Diego Medina
4. Luis Haquin
2. Diego Arroyo
17. Roberto Fernández
6. Héctor Cuéllar
- (16. Ervin Vaca)
14. Robson Tome
15. Gabriel Villamil
7. Miguel Terceros
18. Lucas Chávez
- (13. Marcelo Timorán)
9. Enzo Monteiro
- (11. Carmelo Algoraño)

DT: Óscar Villegas

Gol: Robson Matheus 90'.

está para pelear la clasificación al Mundial 2026.

Otro dato importante fue el debut de Marcelo Timorán, que con 19 años respondió a un buen

nivel y no sintió el peso de defender la camiseta de la selección.

El próximo amistoso será contra Rusia, el martes 14 en el estadio de Moscú a las 13.00 (HB).